



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 536/23**

**Sucre, 09 de octubre de 2023**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota Of. RECTORADO No. 1377 de 04 de octubre de 2023, con (Reg.CM-2918), emitida por el Ing. Walter Arízaga Cervantes, **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**; mediante la cual hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, están organizando el 1ER. DESFILE Y CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS, PARA UNIDADES FACULTATIVAS, con ese antecedente, solicitan autorización de avenidas y calles, de acuerdo al siguiente detalle: INICIO DEL DESFILE: Avenida Las Américas esquina calle Destacamento 317, inmediaciones Facultad Técnica, recorrerá el carril de subida de la Av. de Las Américas, continua a Av. Manco Kapac, Av. Jaime Mendoza, El Guereo, Calle Calvo, Plaza 25 de Mayo, evento que se realizará el día jueves 12 de octubre de 2023, a partir de Hrs. 18:30 (adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos; ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de realizar el 1ER DESFILE Y CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS, PARA UNIDADES FACULTATIVAS, organizado por las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, evento que se realizará el día jueves 12 de octubre de 2023, a partir de Hrs. 18:30; dejando establecido, que el uso de Avenidas y Calles del recorrido, conforme se detalla, corresponde que gestionen la autorización al Órgano Ejecutivo Municipal, en razón de competencias.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Ing. Walter Arizaga Cervantes, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar el 1ER DESFILE Y CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS, PARA UNIDADES FACULTATIVAS, organizado por**

SO.111/23  
R.A.M. N° 536/23  
CM-2918.  
Ps 9



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



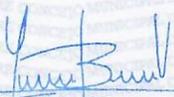
las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, evento que se realizará el día jueves 12 de octubre de 2023, a partir de Hrs. 18:30; sujeto a un Programa Especial.

**ARTÍCULO 2º.** Con relación a la **AUTORIZACIÓN** de Avenidas y Calles, de acuerdo al siguiente recorrido: Avenida Las Américas esquina calle Destacamento 317, inmediaciones Facultad Técnica, recorrerá el carril de subida de la Av. de Las Américas, continua a Av. Manco Kapac, Av. Jaime Mendoza, El Guereo y Calle Calvo; corresponde a su autoridad solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS (Tráfico y Vialidad), en razón de competencias.

**ARTÍCULO 3º.-** Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.111/23  
R.A.M. N° 536/23  
CM-2918.  
Fs 9

Plaza 25 de mayo N° 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo